

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ÁNGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Tercera Nominación Rosario, en autos: "VOLKSWAGEN S.A. c/OTRA s/Ejecucion Prendaria", Expte. 21-02839164-9, (demandada D.N.I. 13.588.109), el Martillero Miguel Ángel Mercerat, (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 04 de abril de 2019 a las 17 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, y si dicho día resultarse inhábil y/o por razones de fuerza mayor, no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectivizará el día hábil inmediato posterior a la misma hora y en el mismo lugar; con la base de \$ 50.555,57, y de no haber postores saldrá a la venta con retasa del 25% como última base, un automotor marca Volkswagen, modelo GOL 1.4L, tipo sedán 5 puertas, dominio LJM 945, año 2012, motor marca Volkswagen N° CNB041341, chasis marca Volkswagen N° 9BWCFO5W9DPO14989; inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 15 de Rosario. Prenda: \$ 31.056,42 de fecha 08/06/2012 (reinscripta en fecha 30/05/2017), en primer grado y a favor de la actora. Embargo: \$ 65.722,24 de fecha 03/05/2017, orden Juez estos autos. El comprador abonará en el acto de remate la suma de \$ 30.000, a cuenta del precio alcanzado, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado. Si dicho saldo superara la suma de \$ 30.000, deberá abonarse por transferencia interbancaria. El bien se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza; y la entrega se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Las deudas por patentes y multas, gastos e impuestos de transferencia y radicación, gastos por retiro y traslado, serán a cargo exclusivo del comprador. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos deberá oficiar al API y AFIP. En caso de compra en comisión deberá en el acta de remate consignar los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. El rodado será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2019 de 11 a 13 hs., en el local sito en calle Laprida 2946 de esta ciudad de Rosario. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, marzo de 2019. - Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 450 385120 Mar. 29 Abr. 3

POR

MARTILLERA MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nestor O. Garcia, Secretaria de la Dra. María Belén Baclini, se hace saber que en los autos caratulados "SUAREZ LIDIA SUSANA c/ OTRA s/ APREMIO", Exp. N° 295/2008, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha N. Cardinaletti venda en pública subasta el día 9

de Abril de 2019, a las 16,30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, donde se encontrara expuesta la bandera de remate, lo siguiente: El inmueble ubicado en calle Alvear N° 32/36 de Rosario, entre calles Brown y Jujuy, a los 33,43 m. de la calle Brown hacia el Sur y a los 70,47 m. de calle Jujuy hacia el Norte. Plano N° 138.592 del año 1996, Unidad u-16, Parcela 02-02, superficie de propiedad exclusiva 13,86 m2., superficie de bienes comunes 11,12 m2., valor proporcional en relación al conjunto 1,9 %, ubicado en 2° piso, destino vivienda.- INSCRIPCIÓN DOMINIO MATRICULA 16-26073/16 DPTO. ROSARIO PH.- Informe del Registro Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre de la demandada: no registrándose hipotecas ni inhibiciones, pero si lo siguiente: Embargos: Presentación 408026 del 28/11/2006 por \$ 11.700.- o/Juz. Dist. Civil y Comercial 6° Nominación, Rosario, autos "Suarez Lidia S. c/Otra s/Embargo Preventivo, Ex.N° 1369/2006; Presentación 328543 del 04.04.2007 Inscripción definitiva de la presentación 408026; Presentación 339909 del 27/05/2011 reinscripción de la presentación 408026; Presentación 392736 del 08/11/2013 por \$ 6.300.- o/Juz. 1° Instancia Distrito C.C. de la 6° Nominación de Rosario, Ex.N° 296/2008, autos Madoz Ingrid M. c/Otra s/Apremio; Presentación 392737 del 08/11/2013 por \$ 23.000.- o/los presentes autos; Presentación 300837 del 06/01/2015 reinscripción del embargo presentación 408026; Presentación 353415 del 04/07/2018 reinscripción del embargo presentación 392736; y Presentación 353416 del 04/07/2018 reinscripción del embargo presentación 392737 o/los presentes autos.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupable, conforme que da cuenta el acta de constatación. Saldrá a la venta con una Base de \$ 300.000.- en caso de no haber postores con una Retasa del 25 % de la Primera o sea \$ 225.000.- y de persistir la falta de oferentes con una última base de \$ 150.000, siendo las posturas mínimas de \$ 5.000.- El comprador abonara en el acto de remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10 % del precio de compra a cuenta con más el 3 % de comisión al martillero. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados, Cuenta N° 51335163, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, quien deberá además aceptar la misma en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adjudicatario definitivo. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° parr. del CPCC. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, deberá comunicarse con la martillera interviniente al Tel. 4402392 y Cel. 155 012579. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar.- Rosario, 25.03.2019.- Fdo.: Dra. Maria Belen Baclini.-

\$ 660 385637 Mar. 29 Abr. 3

POR

GUILLERMO E CASTELVI

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario-(S Fe) hace saber que en los autos caratulados: AMORES DANIEL HECTOR S/ QUIEBRA POR ACREEDOR Expte 1129/2012 se ha resuelto mediante auto N° 400 de fecha 17/04/2017 y auto N° 313 de fecha 06/03/2019 lo siguiente: Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AMORES DANIEL HECTOR S/QUIEBRA POR ACREEDOR" venidos a resolver la forma de realización del activo falencial...Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1. Disponer la venta mediante licitación del 100% de los inmuebles pertenecientes a Daniel Hector Amores y Juan Carlos Mestres, ubicados en calle Ocampo 3459 Dominio inscripto al Tomo 397 A Folio 191 Nro. 154115, Dto Rosario y calle Pje. Mattos 3465 Dominio inscripto al Tomo 629 Folio 407 Nro. 221068 Dto. Rosario. A tal fin, los interesados deberán presentar las ofertas, mediante apoderado o patrocinio letrado, en el expediente dentro de un sobre cerrado con la denominación de los autos hasta el horario de las 12:45 hs el día hábil anterior de la fecha de apertura de sobres. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta Judicial Nro 51176839-CBU 0650080103000511768399 abierta en el Banco Municipal, Suc. Tribunales el importe del 10% respectivamente para los lotes descriptos en el punto 2. a) y 2. b), adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 09/04/2019 a las 14:00 hs en la sala de audiencia de este Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$5.000.- El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y en la forma anteriormente indicada. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación -desocupado de personas (ocupado con maquinarias y varios a retira próximamente)- que da cuenta las actas de constatación de fs. 288 y 290 y constatación actualizada. En cualquier caso, los- impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° párr. CPCC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en el hall del edificio de tribunales y diario "El Jurista", por el término de dos días. Autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará el procedimiento precedentemente dispuesto. Notificar por cédula el presente decreto al fallido. 2. Notificar lo aquí resuelto por las sindicaturas intervinientes al martillero designado en los autos "Mestres, Juan Carlos s/ Quiebra", en orden a la liquidación del 100% de los inmuebles de marras. Insértese y hágase saber. ("AMORES DANIEL HECTOR S/ QUIEBRA POR ACREEDOR" CUIJ 21-01283355-2).DRA. LORENA A. GONZÁLEZ- DR. MARCELO N. QUIROGA-Secretario Juez.

Nro.313 Rosario, 06/03/2019-....Y VISTOS: estos autos caratulados "Amores, Daniel Héctor SOBRE QUIEBRA POR ACREEDOR", CUIJ 21-01283355-2, venidos a despacho a los fines de resolver las propuestas de compra directa del inmueble sito Pasaje Mattos 3.465 de la ciudad de Rosario, formalizadas mediante los escritos cargo Nro. 9.809 (fs.477), Nro. 11.826 (fs.481), Nro. 11.863 (fs. 484), Nro. 12.966 (fs. 487).Corrida vista a los síndicos, ésta es contestada a fs.495, por lo que no existiendo escritos sueltos pendientes de agregación como se informa en autos, que los presentes en estado de dictar resolución..... Y CONSIDERANDO: que en autos se han presentado cuatro ofertas para adquirir por compra directa el bien ubicado en Pasaje Mattos 3.465 y han ofrecido abonar las sumas de \$1.400.000.-, \$1.600.000.-, \$1.500.000.- y \$1.700.000.- respectivamente. Que la sindicatura aconseja un procedimiento selectivo que describe en su escrito cargo Nro. 1.020. Que sin perjuicio de las constancias de autos de autos -licitación declarada desierta obrante a fs. 437-, lo cierto es que las circunstancias apuntadas en el primer párrafo indican la presencia de interés en la adquisición del bien. Este Tribunal debe extremar los recaudos a fin de obtener el mayor beneficio posible para la masa sin desatender las razones de transparencia y la posibilidad de competencia entre los distintos oferentes. En tales condiciones y teniendo en cuenta que tres de las cuatro ofertas han superado la base establecida por Auto Nro. 2993 de fecha 14.12.2017, se considera que no hay razones para apartarse del modo de realización que el legislador ha priorizado, esto es la licitación pública con las modalidades ya establecidas mediante Auto Nro. 440 de fs. 341. Así, se tomará como base para la venta de la propiedad de calle Pasaje Mattos 3.465 la mejor oferta realizada, esto es \$1.700.000.- En cuanto al inmueble sito en calle Ocampo 3.459 de la ciudad de Rosario, las constancias de autos y lo normado por los arts. 278 L.C.Q. y 496 C.P.C.C, se establece la base en la suma de \$1.655.850.- Por consiguiente, conforme lo expuesto y derecho citado..... RESUELVO: 1. Disponer que los bienes inmuebles se liquidaran mediante el procedimiento de licitación establecido por Auto 440. 2. Fijar como base para la venta de la propiedad de calle Ocampo 3459 la suma de \$1.655.850.- y para la venta de la propiedad ubicado en calle Pje. Mattos 3465 la suma de \$1.700.000.- 3. Fijar el día 9 de abril de 2019 a las 14:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado para la apertura de los sobres con las ofertas. A fin de participar del acto licitatorio, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el 8 de abril de 2019 y deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado el importe del 10% de las sumas indicadas (\$165.585.- y \$170.000.-, respectivamente) 4. Fijar los días 4 y 5 de abril de 2019 en el horario de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición de los inmuebles. Se hace saber que respecto a las demás condiciones de venta, deberá estarse a lo ordenado por Auto Nro. 440 de fecha 17.3.2017.. DRA. LORENA A. GONZÁLEZ DR. MARCELO N. QUIROGA Secretario Juez-- Informa Registro General Dominio ambos- (50%-C/U- DNI 10.866.942-DNI 11.218.382) Inhibiciones: 1) Aforo: 394852-Fecha 14/11/2013-Tº 23-L IC-Fº 465-Sin Monto-Expte 1129/12-Autos : Del Rubro- Orden: Este Juzgado.- 2) Aforo: 406.205-Fecha 19/12/2013-Tº 23-L IC-Fº 532-Sin Monto-Expte 1129/12-Autos : Del Rubro- Orden: Este Juzgado.- 1) Aforo: 376496-Fecha 18/09/2013-Tº 23-L IC-Fº 370-Sin Monto-Expte 40/2013-Autos :Mestrs Juan c s/ P Quiebra-Orden: Este Juzgado.-Embargos, Hipotecas y otras afectaciones al dominio: no se registran.- Exhibición; 04 y 05 de Abril de 2019 en el Horario de 10 a 12 horas y/o a convenir con el martillero.-Tel: 0341-155-479999/ 0341-153-394148-Fdo: Dra LORENA GONZALEZ-Secretaria.- Rosario, 27 de marzo de 2019.-Publicar sin cargo.-

S/C 385687 Mar. 29 Abr. 5
